

- Crédito: Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A. englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la el ejercicio 2018 Programa 8/18 Plan de Promoción Económica. (Remanentes de 2017)
- Sistema de determinación del presupuesto: valor del mercado

4.- Régimen de pagos:

Se efectuará un único pago a la finalización íntegra del servicio, una vez presentada la factura correspondiente y Proyecto Melilla, S.A. compruebe la buena ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Factura de Proyecto Melilla, S.A. (BOME 24 de diciembre de 2013) y, en ella, se incluirán todos los gastos necesarios para llevar a buen término la ejecución de la campaña conforme a lo establecido en las Prescripciones Técnicas. Por tanto, en el importe establecido en dicha factura se incluirán, los honorarios del personal coordinador, de los programadores, diseñadores gráficos y personal auxiliar; dietas; viajes; diseño de campaña, etc.

5.- publicidad de los pliegos y modelos de proposición:

Perfil del contratante en www.promesa.net

6.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810
- c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

7.- Garantía provisional. Procede: NO

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.-Subcontratación. No procede